REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2018

Acta Ordinaria N° 13

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 08 de Mayo de 2018 a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, **Don ENRIQUE NEIRA NEIRA,** con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1. **APROBACION ACTAS ORDINARIAS N° 10, 11 Y 12 DE 2018**

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 10 en contenido y redacción.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que en Comisión Medioambiente se hace mención al Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, debiendo decir Administrador de Supermercado El Trébol, Don Johny Sánchez y en Puntos Varios se menciona a la Asistente Social, Sra. Julia Espinoza, debiendo decir Sra. Roswita Benavides.

El Sr. Alcalde, solicita la aprobación del Acta Ordinaria N° 10 con las observaciones indicadas, la que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 11, siendo aprobada por unanimidad sin observaciones. A su vez, somete a consideración el Acta Ordinaria N° 12, la que también es aprobada por unanimidad sin observaciones.

El Sr. Alcalde, informa que a contar del día de ayer está de Secretario Municipal (s), Don Nelson Herrera Orellana, en atención a que el Secretario Municipal Titular, Don Mario Barragán se encuentra haciendo uso de sus vacaciones. Da la bienvenida a Don Nelson Herrera.

2. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

El Secretario Municipal (s), Don **NELSON HERRERA ORELLANA** da lectura a:

- Memorándum N° 84 de fecha 23.04.2018 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que adjunta antecedentes del Convenio a celebrarse con el Servicio de Salud Araucanía Norte, denominado N° 146 Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria", por un monto de **$130.428.682.-** conforme lo estipula el Articulo 65 letra j) de la Ley 18.695.

ACUERDO N° 223

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de Convenio del Programa de Resolutividad en Atención Primaria a celebrarse entre la Municipalidad de Angol y el Servicio de Salud Araucanía Norte, por un monto de $130.428.682.**
  Con lo anterior se da cumplimiento a lo estipulado en el Art. 65, letra j de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Memorándum Nº 160 de fecha 30.04.2018 de la Jefe (s) del Dpto. de Secpla, Sra. Marisol Hernández en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir contrato para Ejecución de la obra "Construcción Módulo Habitable, Soluciones Sanitarias, Constructivas y Circuitos Eléctricos Programa de Habitabilidad Chile Solidario Año 2017, Comuna de Angol", ID=2743-3-LP18. Cabe señalar que los recursos son del Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2017.

ACUERDO N° 224

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de Contrato para la Ejecución de la Obra "Construcción Módulo Habitable, Soluciones Sanitarias, Constructivas y Circuitos Eléctricos Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2017, Comuna de Angol", ID=2743-3-LP18 por la suma de $48.845.111.- impuesto incluido. Oferente, Don Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy.**
  Lo anterior, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra j de la Ley 18.695.

- Memorándum Nº 161 de fecha 02.05.2018 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir contratos superiores a 500 UTM, para Ejecución de la obra "Construcción Sede Social Las Naciones, Comuna de Angol" ID=2743-4-LP18, cabe señalar que los recursos son provenientes de la SUBDERE del Programa Urbano Línea Emergencia.

ACUERDO N° 225

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de Contrato para la Ejecución de la Obra "Construcción Sede Social Las Naciones, Comuna de Angol", ID=2743-4-LP18, por la suma de $57.215.322.- impuesto incluido. Oferente: Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy.**
  Lo anterior, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra j de la Ley 18.695.

- Memorándum N° 168 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas de fecha 07.05.2018 en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el Contrato de "Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Santa Rita", ID=2743-5-LP18.

ACUERDO N° 226

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de Contrato de "Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Santa Rita", ID=2743-5-LP18, por la suma de $49.557.148.- impuesto incluido. Oferente: Empresa Constructora Falcon Spa.**
  Lo anterior, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra j de la Ley 18.695.

- Ord. N° 945 del Director Comunal de Educación Municipal de Angol, Don Juan García Salazar de fecha 08.05.2018 en que solicita Acuerdo del Concejo Municipal para celebrar Contratos por montos superiores a 500 UTM, en este caso por la Licitación Pública: "Mejoramiento de baños y estructura cancha Escuela Villa Huequén, Comuna de Angol", ID=2745-49-LE18, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2017. Oferente adjudicado: Pablo Fernando Martínez Ruiz por la suma de $38.484.600.- impuestos incluidos.

ACUERDO N° 227

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, la suscripción de Contrato por la Licitación Pública "Mejoramiento de baños y estructura cancha Escuela Villa Huequén, Comuna de Angol", ID 2745-49-LE18, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2017. Oferente adjudicado: Pablo Fernando Martínez Ruiz, Rut. N° 14.360.188-9, por la suma de $38.484.600.- impuestos incluidos.**
  Lo anterior, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra j, inciso primero de la Ley 18.695.

El Concejal Américo Lantaño, consulta respecto a qué pasó con la Empresa a cargo de las obras en el Liceo Comercial, porque al parecer se entregó más plata que la recepción de obras y no cumplieron las metas de acuerdo a esa cantidad de dinero.

El Sr. Alcalde, informa que se le pagó todo lamentablemente y el Constructor Civil contratado por el Departamento de Educación firmaba todos los Informes, avances y con eso se presentaba, se pagaba, por tanto eso y otras cosas más, le significó la salida del Sistema, porque se detectó que había un tema comercial.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que al profesional solo se le despidió pero no hay una denuncia a la Empresa sobre lo ocurrido ya que a su juicio es como una estafa porque estaban en concomitancia las dos personas. Considera que se podría denunciar a la Empresa.

El Sr. Alcalde, expresa que no existe el documento fehaciente que pueda demostrar que había un acuerdo entre el ITO y la Empresa, solo se presume que eso ocurrió. Agrega que el tema es que la empresa dice que sí cumplió con lo que correspondía y si ahora se quiere retomar esa obra, la Municipalidad debe devolver a la Seremi de Educación los M$34.000.- invertidos, pero no por un tema de la Secretaría Ministerial, quienes tuvieron toda la disposición para arreglar esta situación y buscaron un argumento legal.

- Ord. N° 166 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra Aravena de fecha 08.05.2018 en que solicita al Sr. Alcalde y Concejo Municipal el pago de asignación contenida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378 para el funcionario Enzo Humberto Serri Sepúlveda, Médico Cirujano, Médico Cesfam Huequén, por un monto mensual de $200.000.-

ACUERDO N° 228

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, el pago de asignación contenida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378 al funcionario Enzo Humberto Serri Sepúlveda, Médico Cirujano Cesfam Huequén, por un monto mensual de $200.000.- desde el 02 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2018.**
  Lo anterior será financiado con recursos económicos transferidos por el Servicio de Salud Araucanía Norte, a través del Convenio Semillero año 2018.

- Ord. N° 167 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra Aravena de fecha 08.05.2018 en que solicita al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, asignación contenida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, para el funcionario Cristóbal Sebastián Barrientos Mardorf, Médico Cirujano, Médico Cesfam Piedra del Águila, por un monto de $346.667 (Mayo) y $200.000.- (Junio).

ACUERDO N° 229

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, el pago de asignación contenida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378 al funcionario Cristóbal Sebastián Barrientos Mardorf, Médico Cirujano, Médico Cesfam Piedra del Águila, por un monto de $346.667.- en el mes de Mayo y de $200.000.- en el mes de Junio de 2018.**
  Lo anterior con cargo al Presupuesto del Dpto. de Salud Municipal, en cumplimiento a lo establecido por la ley y la Contraloría General de la Republica.

- Certificado N° 08 del Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 06.04.2018 que dice relación con Modificaciones Presupuestarias N° 5 y 6 del Área Municipal por un monto de M$10.855.- y M$74.554.- respectivamente.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que las Modificaciones Presupuestarias ya fueron aprobadas anteriormente.

La Secretaria de Concejo, Srta. Roxana Medina informa que estas Modificaciones Presupuestarias fueron derivadas a la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal para su análisis; sin embargo se suspendió la reunión programada, razón por la que se encuentran pendientes de aprobación.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales ambas Modificaciones del mes de Febrero.

El Pdte. de la Comisión Finanzas, Concejal Sergio Paredes manifiesta que no se justifica seguir postergando la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias puesto que ya fueron visadas por el Jefe del Dpto. de Control Interno.

La Concejal Margaret Molina, expresa que debe quedar claro que en una Sesión de Concejo anterior se aprobó una Modificación Presupuestaria que no fue analizada por la Comisión Finanzas, por lo que se quedó de acuerdo en que estas debían pasar necesariamente por la Comisión antes de ser aprobadas por el Concejo Municipal, por lo que prefiere que se cumpla ese trámite.

El Secretario Municipal (s) Don Nelson Herrera explica técnicamente en qué consisten las Modificaciones Presupuestarias del mes de Febrero del Área Municipal antes referidas y las que a continuación se indican:

- Certificado N° 09 del Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 11.04.2018 en que informa que fue revisada la solicitud de Modificación Presupuestaria presentada por el Jefe de Finanzas del DEM, Don Ricardo Pérez Lara en Ordinario N° 685 de fecha 10.04.2018, correspondiente a la Modificación Presupuestaria, Decreto N° 14, del mes de Marzo de 2018, por un monto ascendente a M$139.707.- dándole su V° B° para la posterior autorización del Concejo Municipal.

- Certificado N° 10 del Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 18.04.2018 en que informa que fue revisada la solicitud de Modificación Presupuestaria presentada por la Jefe de Finanzas de la Municipalidad, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, en Memorándum N° 102 de fecha 17.04.2018 y que corresponde a la Modificación Presupuestaria, Decreto N° 17 de Marzo de 2018, por un monto de M$96.916.-, revisada debidamente por el Dpto. de Control, contando con el V° B° para proceder a obtener la aprobación y Acuerdo del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, indica que por esta vez se someterán a la aprobación del Concejo Municipal las Modificaciones Presupuestarias del Área de Educación y Área Municipal para que no se sigan acumulando, las que son aprobadas por unanimidad.

ACUERDO N° 230

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, Modificaciones Presupuestarias N° 05 y 06 correspondientes al mes de Febrero de 2018 del Área Municipal por un monto de M$10.855.- y M$74.554.- respectivamente, las que cuentan con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ellas, ya que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente.**

ACUERDO N° 231

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Decreto N° 14, correspondiente al mes de Marzo del año 2018 del Área de Educación Municipal por un monto de M$139.707.-, la que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.**

ACUERDO N° 232

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Decreto N° 07, correspondiente al mes de Marzo del año 2018 del Área Municipal por un monto de M$96.916.- la que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.**

- Ord. N° 921 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Juan García Salazar de fecha 04.05.2018 que dice relación con solicitud de fecha 27.04.2018 presentada por Don Roberto Isla Pincheira, quien se desempeña como Asistente de la Educación del Colegio "María Sylvester Rasch" bajo las normas del Código del Trabajo, se encuentra postulando al Programa de retiro de los Asistentes de la Educación; sin embargo no ha sido seleccionado y ha manifestado no estar en condiciones de esperar uno o dos años, por lo tanto la vía que se pudiera tomar, es darle término al Contrato por Necesidades de la Empresa, lo que significaría una indemnización de $5.634.112.-, una indemnización sustitutiva de aviso de $512.192.- más los días de feriado proporcional que le correspondan.

El Sr. Alcalde, señala que el Sr. Roberto Isla Pincheira, no se encuentra bien de salud, y se encuentra con Licencia Médica, quien se adscribió a retirarse del Servicio con el Bono de Incentivo al Retiro pero el año pasado no salieron beneficiados ninguno de los funcionarios que postularon a este Bono que establece la Ley, solo a cuatro profesores y el Sr. Isla manifiesta no estar en condiciones para seguir esperando este beneficio, por lo tanto con todo lo que el Dpto. de Educación le tendría que cancelar como indemnización bordea los M$7.000.- y la idea es si el Concejo municipal, le puede dar un poco más de dinero, de tal manera que la propuesta es otorgarle un aporte más de M$1.000.- obviamente con consulta a la Jefe del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que estos funcionarios en general cuentan con un alto sueldo, por tanto, en ocasiones es mejor cuando quieren ser despedidos y pagarle indemnización, que mantenerlos en el sistema.

El Sr. Alcalde, solicita bono por M$1.000.- para Don Roberto Isla Pincherira, previo Informe de Factibilidad Financiera.

ACUERDO N° 233

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad el otorgamiento de Bono de M$1.000.- al Asistente de la Educación del Colegio "María Sylvester Rasch", Don Roberto Isla Pincheira, como incremento a su indemnización, en atención a que no se encuentra en óptimas condiciones físicas, para continuar trabajando ni para esperar la resolución relativa al Programa de Retiro de los Asistente de la Educación, por lo cual su intención es retirarse lo antes posible del Sistema. Lo Anterior, previo Informe de Factibilidad Financiera.**

- Memorándum Nº 023 de fecha 07.05.2018 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez, en que adjunta Informes favorables para el otorgamiento de Patente de alcoholes Giro: Restaurant Diurno y Nocturno, para ubicar en Avenida O`Higgins Nº 585 de la Comuna de Angol, a nombre de Doña María Yanitza Garrido Garrido.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que están solicitando a todas las Patentes un Certificado de la Dirección de Obras Municipales, con la Recepción Definitiva de los locales comerciales, el tema es que se están solicitando a todos, incluidos a las personas que tienen más de 20 años Patentes, por lo que consulta por qué este procedimiento no se comenzó a hacer desde el principio, ya que conoce dos casos que le han dicho que no podrán renovar su Patente, porque le exigen por Ley la Recepción Definitiva de local, lo que no le pidieron antes, y ahora deben renovar completo su local Comercial para que les entreguen ese Certificado, como el negocio del Sr. Montecinos que está ubicado en el sector Huequén.

El Secretario Municipal (s), Don Nelson Herrera, manifiesta que la respuesta está dada por la revisión que hizo Contraloría producto de un reclamo que realizó un contribuyente, por un local que estaba ubicado al lado de su vivienda, razón por la que Contraloría debía exigir, independiente a que el establecimiento comercial haya tenido innumerables Patentes anteriores en el mismo lugar, se debía exigir el cumplimiento de la normativa vigente.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el Sr. Montecinos tiene la patente más de 22 años en el mismo lugar y ahora por el solo hecho de renovar su Patente, le están exigiendo un Certificado de Recepción del DOM, por tanto, consulta si el local lleva funcionando muchos años, por qué no se lo exigieron antes.

La Concejal Margaret Molina, refiere que ese tema se abordó en reunión de Comisiones en el mes de Abril producto de ciertas situaciones anormales o algunas denuncias que se ha tenido que responder, sobre todo Dirección de Obras, referente al expendio de bebidas alcohólicas en el sector rural y ante los sumarios que han tenido cada de uno de los funcionarios que ha correspondido, en esa reunión de Comisión DIDECO referente al tema de Patentes de Alcoholes, se iba aplicar la ley, de tal manera que se iba a empezar a exigir a la gente que tendrá que regularizar, entonces estas personas deben adquirir un compromiso de regularización a fin de ir evitando sumario a funcionarios.

El Sr. Alcalde, consulta respecto de los casos de las personas que tienen desde hace 20 años atrás una Patente, estaba esa exigencia de la recepción definitiva, ya que hoy en día si está.

El Secretario Municipal (s), Don Nelson Herrera, indica que actualmente se exige obligatoriamente dado a que se encontraba un poco ambiguo, porque antes se solicitaba Certificado de Zonificación, lo que significa que en zona existen actividades que se pueden ejercer y a la respuesta que daba el DOM decía que en esa zona se permitía hacer esas cosas, pero no se pronunciaba en el Certificado y específicamente sobre el rubro que se estaba midiendo en un local equis para saber si estaba cumpliendo o no con toda la normativas.

El Concejal Américo Lantaño, señala que se debiera tener alguna consideración con las personas que tienen patentes antiguas, podrían dar más plazo para aquellos, porque muchas veces deben modificar todo el local.

El Sr. Alcalde, considera que se van a presentar varios casos de ese estilo. En el caso de la Patente si están los Informes favorables no hay nada que se pueda hacer.

ACUERDO Nº 234

- **El Concejo Municipal acuerda, aprobar por unanimidad el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno y Nocturno, para ubicar en Avenida Bernardo O'Higgins N° 585 de Angol, a nombre de Doña MARIA YANITZA GARRIDO GARRIDO, en atención a los Informes favorables de los distintos Servicios, los que se indican:**
  - **Informe de Factibilidad N° 590 de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 13 de Diciembre de 2016; sin observaciones.**
  - **Informe Técnico N° 93 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 02 de Mayo de 2018; sin observaciones.**
  - **Resolución Exenta N° 1709253367, de la Secretaria Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 08 de Agosto de 2017; sin observaciones.**
  - **Junta de Vecinos N° 10 "Cornelio Saavedra"; sin respuesta.**

- Memorándum N° 86 del Director de Tránsito y Transportes, Don Álvaro Urra Morales de fecha 08.05.2018 en respuesta a Memorándum N° 187 del Concejo Municipal en que solicita efectuar Estudio de rediseño de tránsito de calle Caupolicán, la cual tiene doble sentido y prohibir el estacionamiento de vehículos entre calle Vergara y Traiguén para mejorar el acceso al Museo Histórico ubicado al final de calle Caupolicán. Informa que se procedió a eliminar el estacionamiento de calle Caupolicán, entre calle Vergara y Dieciocho, debido a la alta ocurrencia de accidentes de tránsito en la cuadra, considerando además que el espacio para estacionamientos no es demasiado.
  Respecto a calle Caupolicán, entre calle Dieciocho y Traiguén, esta es de un solo sentido, de Poniente a Oriente, lo que lleva más de 10 años, antes de que llegara el Museo

Histórico a calle Caupolicán, cuando este se encontraba en las Oficinas de Cultura en calle Julio Sepúlveda. Entendiendo que la sugerencia no pasa por un tema de tránsito, sino más bien a una sugerencia de carácter informativa a la comunidad en cuanto a la ubicación de donde se encuentra el Museo Histórico, debe señalar que no es conveniente modificar el tránsito en calle Caupolicán, entre calle Dieciocho y Traiguén, hoy en día lo que se busca, es dejar las calles en un solo sentido, debido a que se mejora la circulación vehicular, por lo tanto, sería un retroceso volver a un doble sentido. Sugiere instalar dos o tres señales informativas con dirección del Museo Histórico, considerando calle Lautaro que es céntrica, la cual al final de esta se encuentra el balneario La Peta, el cual también se puede potenciar y dirigir hacia el Museo.

El Concejal Américo Lantaño, señala que hay un adelanto al haber sacado el estacionamiento existente en calle Caupolicán entre calle Vergara y Dieciocho.

ACUERDO N° 235

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director de Tránsito y Transportes, Don Álvaro Urra disponer la instalación de señaléticas informativas en calle Lautaro con dirección del Museo Histórico ubicado al final de calle Caupolicán, considerando que calle Lautaro es céntrica y al final de ésta se encuentra el Balneario "La Peta", lo que se puede potenciar y dirigir hacia el Museo.**

El Concejal Américo Lantaño, señala que hay un adelanto de haber sacado del estacionamiento, Caupolicán entre Vergara y dieciocho.

El Concejal Sergio Paredes, consulta si existe posibilidad de que el Director del Dpto. de Tránsito, Don Álvaro Urra, realice una exposición de cuales han sido los ingresos por permiso de circulación respecto del año pasado y a su vez una estadística simple respecto del mismo periodo de las licencias de conducir, ya que cree que han bajado mucho, producto de las muchas exigencias que piden a la gente, porque no puede ser que les den menos que en la Comuna de Negrete, por tanto sugiere echar un vistazo, más allá que lo mande por escrito o si el Sr. Alcalde lo dispone que asista al Concejo dado a que se ha perdido la oportunidad de generar más recursos.

El Sr. Alcalde, sugiere solicitar Informe para el próximo Concejo, con el objeto de analizar Permisos de Circulación y Licencias, desde el año 2016 al año 2018.

ACUERDO N° 236

- **El Concejo Municipal acuerda, invitar al Director del Dpto. de Tránsito a la Sesión de Concejo del día de Martes 15 de Mayo a las 16:30 horas en la Sala de Sesiones a fin que expongan una Estadística Simple de los ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación y licencias de Conducir durante el periodo 2016-2018, debiéndose además emitir el Informe correspondiente.**

- Memorándum N° 104 de la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 18.04.2018 que dice relación con email de fecha 06.04.2018 del Jefe de Finanzas del DAEM en que informa malversación de fondos por pago de remuneraciones de funcionarios de Establecimientos Relacionados, informa que:

  1) A la fecha se encuentran pendientes los aportes correspondientes a los meses de:

Enero 2018	$24.603.666.-
Febrero 2018	$21.681.303.-
Marzo 2018	$22.482.434.-
	$68.767.403.-

  2) En cada monto está incluido un reajuste que le otorgó el Alcalde anterior a los Asistentes de la Educación que actualmente asciende a $5.077.494.- mensual, que ya se hizo permanente.

3) El Municipio ha aumentado considerablemente su deuda a partir del año 2017 en que se pagó deuda por $288.085.108.- por concepto de Pavimentación Participativa pendiente del año 2016, ocasión en que se pavimentó la calle Colo Colo.
4) Los aportes que el Municipio realizaba normalmente al Programa Pavimentos Participativos eran del siguiente orden:

Año 2012	$ 3.740.000.-
Año 2013	$ 38.684.785.-
Año 2014	$ 40.969.592.-
Año 2015	$ 62.434.192.-
Año 2016	$348.085.108.-
Año 2018	$148.633.000.-

5) De los $348.085.108.- comprometidos para el año 2016, sólo se alcanzó a pagar ese año $60.000.000.- terminándose de pagar la deuda el año 2017, por $288.085.108.-
6) La deuda en Enero de 2017 fue de $117.213.901.- terminando en Diciembre de 2017 en $439.377.081.- y al 31.03.2018, asciende a $536.191.205.-

En virtud de lo anterior, sugiere al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal mayor austeridad en sus decisiones, a fin de rectificar situación financiera del Municipio.

El Sr. Alcalde, consulta si el Concejo Municipal antiguo no supo nada de los pavimentos participativos.

El Concejal Américo Lantaño, señala que sabía que no se estaba pagando pero es el Sr. Alcalde el que paga, no es el Concejo Municipal el que decide.

El Sr. Alcalde, manifiesta que le llama la atención que no hayan sabido de la deuda con SERVIU y expresa que por esa razón consulta al respecto, porque es mucho dinero, y se tuvo que dejar de pagar muchos servicios como a Salud, entre otros.

La Concejal Margaret Molina, indica que nunca supo que esto no se estaba cancelando porque se confía en el Sr. Alcalde de turno, pero a su vez tranca la pelota al Sr. Alcalde que viene después, por tanto, considera que no es un buen ejemplo a seguir porque hay cosas que deben postergarse y hay que estar dando fundamentos y en este caso el Sr. Alcalde es el que da la cara a lo que no se hizo, ya que siempre se ve a la Encargada de Proyectos Sra. Marisol Hernández, presentando los proyectos de Pavimentación, pero jamás manifestó que existía una deuda, o que jamás se había pagado equis pavimento, esto no está pagado, quizás en aquel entonces lo que hubiera dicho ella como Concejal no habría valido ni un peso, pero sí agradece a este Alcalde el haber podido sacar adelante la pavimentación de calle Manuel Jarpa, ya que si eso no se hizo antes fue simplemente porque el Alcalde anterior no tenía afinidad con ella ya que su vivienda está ubicada en esa calle e incluso cuando tiempo atrás solicitó una factibilidad para que se pudiera hacer con Vialidad Intermedia, se mandó a hacer el Estudio pero lo mandó a hacer cuando se estaba pavimentando calle Llaima, entonces estaba la calle Manuel Jarpa cerrada por lo que no era factible intervenir, fue como una burla.

El Sr. Alcalde, señala que ahora se está al día con eso, hoy llegó la remesa del mes de Mayo y se comenzará a hacer traspaso al Área de Salud y Educación, a los Servicios igual, de aquí al mes de septiembre se debiera estar equilibrado en el tema financiero, no es un tema presupuestario. Agrega que el Municipio de Angol no está quebrado; sin embargo, sí tuvieron que hacer esfuerzos distintos, ya que para Angol es mucho dinero, por tanto, cree que se ha hecho un buen manejo a nivel financiero, han tenido demandas, etc. fue a conversar con laboratorios y fue muy bien recibido por haber ido a dar la cara, se ha ido avanzando paulatinamente.

- Memorándum Nº 98 de fecha 08.05.2018 de la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, en que informa respecto de solicitud de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, el cual señala se autorice anticipo de Subvención Municipal año 2018 por la cantidad de M$1.000.- con la finalidad de pagar las remuneraciones de la secretaria de la Oficina de esta organización, por tanto, debe señalar que sería factible la entrega del aporte.

ACUERDO Nº 237

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar adelanto de Subvención Municipal de M$1.000.- a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, para el pago de las remuneraciones de la Secretaría que atiende la Oficina de la Unión Comunal, dando así continuidad a los Proyectos, reuniones y actividades propias de los diferentes sectores rurales.**

- Memorándum Nº 107 de la Jefe del Dpto. de Admn y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, que dice relación con Informe de Factibilidad Financiera para costear Concierto del artista Don Daniel Salinas, denominado "TRIBUTO A ANGOL" por lo que puede informar que no existe disponibilidad financiera para efectuar el pago, dado a que se encuentra cubriendo compromisos de pagos.

ACUERDO Nº 238

- **El Conejo Municipal acuerda oficiar al Sr. Daniel Salinas informándole que se solicitó Informe de Factibilidad de Financiera a la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, para apoyar la actividad, el cual lamentablemente resultó ser negativo puesto que no existe disponibilidad financiera para efectuar ese gasto, en atención a que el Municipio debe dar cumplimiento a diversos compromisos financieros.**

- Memorándum Nº 411 de fecha 24.04.2018 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo, en que informa respecto de petición del Club Deportivo, Social y Cultural "los Gladiadores" donde solicitan subvención especial para la compra de 3 sillas de ruedas de Basquetbol, por lo que puede informar que 3 integrantes de la Directiva han presentado su renuncia a dicha organización, de igual forma indicar que el Programa Asistencial no otorga aportes para Agrupaciones, ya que los recursos están destinados a apoyar a personas y/o familias.

ACUERDO Nº 239

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, no acoger la solicitud de 3 sillas de ruedas para practicar básquetbol, en atención a que, según lo referido por el Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Sr. Cristian Riffo Larenas, 3 Integrantes de la Agrupación han presentado su renuncia personalmente a ella, por cuanto no se encontraría habilitada para realizar trámites y requerimientos.**
  Señalar además, que el Programa Asistencial no otorga aporte para Agrupación, debido a que los recursos están destinados apoyar a personas y 7 o Familias.
  Sin perjuicio de lo anterior, una vez regularizada la conformación de la Directiva se tendrá en consideración a su Agrupación.

- Memorándum Nº 82 de fecha 23.04.2018 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que informa respecto a solicitud realizada por la Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Nazareth, Sra. Jesenia Rodríguez Curín, en que requiere convocar a la constitución de una Nueva Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Angol, por lo que puede informar que el Artículo 46 de la ley 19.418 señala que "las Juntas de Vecinos solo podrán pertenecer a una Unión Comunal". Para construir una Unión Comunal según el artículo 46 bis deben concurrir a los menos el 30% de las Juntas de vecinos de la Comuna, que en Angol asciende a la suma de 39 Organizaciones, por lo que al menos deben concurrir 12 Junta de Vecinos que no pertenezcan a la Unión Comunal ya existente y una vez que esté absolutamente claro quiénes son las entidades que pueden concurrir a la convocatoria que debe realizar el Alcalde, se podrá hacer el llamado que solicita la referida.

ACUERDO Nº 240

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, no acoger petición de la Pdta. de la Junta de Vecinos Villa Mazareth; Sra. Jesenia Rodríguez Curín, de convocatoria a la constitución de una Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, de Angol, en virtud a lo que se indica continuación:**

El Articulo 46 de la Ley 19.418 señala que "Las Juntas de Vecinos sólo podrán pertenecer a una Unión Comunal" Para constituir una Unión Comunal según el artículo 46 bis deben concurrir a lo menos el 30% de las Juntas de Vecinos de la Comuna, que en Angol ascienden a la suma de 39 organizaciones por lo que a menos debe concurrir 12 Juntas de Vecinos que no pertenezcan a la unión Comunal ya existente.
En el supuesto que sea alguna Junta de Vecinos que ya pertenezca a la Unión Comunal en actual funcionamiento y que sea de su interés marginarse, el trámite para renunciar consiste en que debe tomarse el acuerdo para ello en una Asamblea General Extraordinaria, según lo dispuesto en el artículo 18 letra h) del mismo cuerpo Legal Ley 19.418. Esta renuncia voluntaria debe presentarse por escrito al Directorio de la Unión Comunal, refrendado por toda la Directiva que se retira, según lo establecido en el artículo 5 letra b) inciso segundo de los Estatutos de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas.
Una vez que esté absolutamente claro quiénes son las entidades que pueden concurrir a la convocatoria que debe realizar el Sr. Alcalde, se podrá hacer el llamado que ha requerido.

- Memorándum Nº 75 de fecha 17.04.2018, del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, que dice relación con solicitud de Don Simón Núñez Espinoza respecto de autorización Municipal para uso de terreno de la Ex Escuela Básica G-820 del sector Itraque, lugar en que se está ejecutando un proyecto de construcción de pozo profundo para captación de aguas subterráneas, dicha autorización es necesaria para que el Comité de Agua Potable Rural de Itraque realice ante la Dirección de Obras Hidráulicas y/o Dirección General de Aguas los trámites necesarios para inscripción a su nombre de los derechos de aprovechamientos de aguas que se generen en el lugar. Cabe señalar que este Proyecto no cuenta con financiamiento municipal asociado ni intervención de funcionarios que presente servicios para la I. Municipalidad de Angol, por lo que es factible suscribir dicha autorización.

ACUERDO Nº 241

- **El Concejo Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el uso de Terreno Municipal de la Ex Escuela Básica G-820 del sector "Itraque", lugar en que se ejecuta un Proyecto de construcción de Pozo profundo para captación de aguas subterráneas, por lo cual permitirá que el Comité de Agua Potable Rural realice ante la Dirección de Obras Hidráulicas y/o Dirección General de Aguas, los trámites necesarios para inscripción a su nombre de los derechos de aprovechamientos de aguas que se generen en el lugar.**

- Memorándum Nº 79 de fecha 23.04.2018 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que informa que la Sede Social de la Villa Santa Teresita solicitada en Comodato aún no se encuentra inscrita a nombre de la I. Municipalidad; sin embargo, la Unidad Jurídica ya se encuentra realizando los trámites para proceder a la inscripción de dicho inmueble. **(TENGASE PRESENTE).**

- Memorándum Nº 83 de fecha 24.04.2018 del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, que dice relación con petición realizada por el "Circulo Húsares de Carrera", en torno a cambiar el nombre de la actual calle "Molina" de la Comuna de Angol, por "General de Ejército Ricardo Izurieta Caffarena". En primer lugar es necesario señalar a las normas legales aplicables a la situación en comento en la Ley Nº 18.695 *"Orgánica Constitucional de Municipalidades* ***"en tal sentido el artículo 5º de dicho norma, que enumera las atribuciones esenciales de las Municipalidades, en su letra C, señala que; "Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existente en la comuna, salvo que en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos ultimo corresponde a otros órganos de la Administración del Estado. En ejercicio de esta atribución les corresponderá, previo informe del Consejo Comunal de organización de la sociedad civil, asignar y cambiar la denominación de tales bienes"*** complementando lo anterior, el articulo 79 el cual indica las facultades del Concejo en su letra k) prescribe ***"Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de su uso público bajo su***

administración, como asimismo de poblaciones, barrio y conjuntos habitacionales del territorio comunal previo Informe escrito del Concejo comunal de organizaciones de la sociedad civil."

Por ultimo en lo relativo a cómo podría afectar a los vecinos el cambio de nombre de la calle respecto de sus propiedades, esa Unidad no cuenta con los antecedentes para dar una respuesta acabada a tal inquietud. En tal sentido para tener la debida aproximación a dicha opinión es que resulta esencial el Informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad civil.

ACUERDO Nº 242

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad no acoger petición de propuesta de cambio de nombre de calle "Molina" por la de "General de Ejército Ricardo Izurieta Caffarena" en atención a que se desconoce cómo podría afectar a los vecinos tal decisión en términos administrativos y legales que derivaran de tal situación; no obstante ello, se propone dar el nombre de "Ciclovía General de Ejército Ricardo Izurieta Caffarena" a la Ciclovía que comienza en el Puente Malleco hasta las Canteras de Deuco, Comuna de Angol.**

- Memorándum Nº 85 de fecha 23.04.2018 del Asesor Jurídico, Don John Erices, que dice relación con Informe solicitado en Sesión Ordinaria Nº 36 de fecha 21.11.2017, respecto de petición de autorización municipal, formulada por Don Manuel Valdebenito Araneda para regularizar sitio ubicado en el sector Mirador, de propiedad municipal, en la que se emplaza la vivienda del referido. Luego de analizados los antecedentes esta Unidad se vio en la necesidad de contactar al solicitante para que aportara mayor información y documentos. Posteriormente a eso fue solicitado a la Dirección de Obras Municipales un Certificado de Informaciones Previas e Informe sobre permisos de edificación, documento que fue ingresado con fecha 26.03.2018, por tanto, se puede informar que la I. Municipalidad no tiene dominio alguno sobre el inmueble que ocupa en la actualidad Don Manuel Valdebenito Araneda por lo que no procede dar la autorización que este solicita por carecer esta I. Municipalidad de la facultad para aquello.

ACUERDO Nº 243

- **El Concejo Municipal acuerda, informar a Don Manuel Valdebenito Araneda, que luego de realizadas las consultas pertinentes en torno a la materia expuesta en Nota de fecha 14.11.2017, se concluye que la Municipalidad no tiene dominio alguno sobre el inmueble que ocupa en la actualidad, por lo que no procede dar la autorización solicitada, en virtud a que no se cuenta con la facultad para ello.**
  Cabe señalar que el Certificado de Informaciones previas indica que la construcción está emplazada en una zona denominada Z-2 que autorizaría la posterior regularización del inmueble, sin prejuicio de ubicarse en una subzona denominada ZR-1 qué le exigiría tomar los resguardos que el plano Regulador vigente señala.
  Según información obtenida desde la Dirección de Obras Municipales, El nuevo Plano Regulador no contempla tal restricción, por lo que eventualmente podría obtener permiso de edificación y regularización de su vivienda según lo dispuesto en la Ley nº 20.898, además informan que otros vecinos que tienen edificaciones en la misma zona y subzona sí han podido obtener los permisos necesarios para regularizar su situación habitacional.

- Memorándum Nº 89 de fecha 26.04.2018 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que solicita aprobación para la inscripción a nombre del Municipio del terreno ubicado en calle Brasil Nº 690, Villa Nazareth en la comuna de Angol, dada su calidad de área de equipamiento, calificación que se ha determinado en virtud de los antecedentes presentados.

ACUERDO Nº 244

- **El Concejo Municipal acuerda, por unanimidad, autorizar la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como área de equipamiento:**
  Inmueble ubicado en calle Brasil N° 690, Villa Nazareth de la Comuna de Angol. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 256 vuelta número 374 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 1.019,77 metros cuadrados y según plano aprobado y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal, el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:
  NORTE: En 4.00 mts. Ochavo y 36,72 mts. Con Pasaje Ascalom.
  SUR: En 38,83 mts. Con área verde N° 1
  ORIENTE: En 22,62 mts. Con área verde N° 1
  PONIENTE: En 27,28 mts. Con calle Brasil
  El Rol de avalúo del SII es el 896-030

  En virtud de lo anterior, se faculta al abogado Don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto Exento respectivo.

- Nota de fecha 25.04.2018 del Presidente del Club de Caza y Pesca "El Halcón" de Angol, Don Sergio Pooley Topali, en que solita un aporte de $300.000.- para la compra de 25 cajas de platos deportivos con la finalidad de apoyar la realización del Campeonato Nacional de Recorrido de Caza en el sector de Huelehueico designado por la Federación Deportiva Nacional Sporting Clays, el cual se llevará a cabo los días 12 y 13 de Mayo del 2018.

El Sr. Alcalde, sugiere otorgar un aporte de $200.000.-

ACUERDO Nº 245

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención Deportiva de $200.000.- al Club de Caza y Pesca "El Halcón" de Angol, para la adquisición de 25 cajas de platos deportivos, ya que se encuentran organizando el Campeonato Nacional de Recorrido de Caza, que se llevará a cabo en el sector Huelehueico, donde participarán 120 competidores, desde La Serena a Temuco los días 12 y 13 de Mayo de 2018.**

- Ordinario N° 08 de la Pdta. de la Junta de Vecinos N° 37 "Cerro Negro", Sra. Julia Fuica Novoa de fecha 25.03.2018 ingresada por Oficina de Partes en fecha 12.04.2018 en que solicita renovación de Comodato por un periodo de 15 años por la Ex Escuela Básica N° G-24 y casa del profesor ubicada en el mismo sector para desarrollar actividades propias e inherentes de la Unidad Vecinal y otros Organizaciones, lo que les permitirá postular a Mejoramiento de Infraestructura.

ACUERDO Nº 246

- **El Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar, la renovación de Comodato por 15 años entra la I. Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos Nº 37 "Cerro Negro", por la Ex Escuela Básica Nº G-24 y casa del Profesor, ubicada en el sector Cerro Negro de la Comuna de Angol, para desarrollar actividades propias e inherentes de la Unión Vecinal y otras Organizaciones.**

- Solicitud de Don Hernán Roa Poblete de fecha 23.04.2018 en que solicita la creación de Biblioteca Pública la cual podría funcionar en forma anexa a la Escuela E-13 del Barrio El Cañón u otro lugar que la autoridad determine, todo ello en vista de la necesidad de la población escolar del Barrio referido y a que existe la Ley de Participación Ciudadana. A su vez, informa que con fecha 15.04.2016 solicitó al ex Alcalde, que viera la posibilidad de habilitar una garita para los transeúntes frente al Servicentro "Copec" y habilitar un paso de cebra, ya que es sabido y notorio que ese sector va a tener un mayor flujo peatonal y la idea es prevenir accidentes.

El Sr. Alcalde, señala que en la Escuela funciona una Biblioteca lo que debe ser informado al Sr. Roa.

ACUERDO Nº 247

- **El Concejo Municipal, acuerda no acoger la petición de Don Hernán Roa Poblete, debido a que en la Escuela E-13 ya existe una Biblioteca para los estudiantes y respecto de la Solicitud de instalación de una garita para los transeúntes frente al Servicentro "Copec" y a su vez habilitar un paso de Cebra en el lugar, se informa que dado al proyecto de Remodelación de Avenida O`Higgins no se pueden efectuar intervenciones en el sector, mientras no se ejecute el proyecto.**

El Sr. Alcalde, informa respecto a la garita y al paso peatonal que dado al Proyecto de Remodelación de la Avenida O' Higgins no se puede hacer intervenciones en el sector mientras no se ejecute el proyecto.

- Nota de la Directora Ejecutiva Provincial PRODEMU – Malleco, Sra. Sonia Medina Velozo de fecha 27.04.2018 en que informa que están ejecutando una serie de programas de su oferta institucional en la Comuna de Angol, entre ellos el Convenio con INDAP que trabaja con Agrupaciones de Mujeres Campesinas en los sectores de Chanleo, Vegas Blancas, Los Corrales, El Maqui y Comunidad de Huequén. En el ámbito de las capacitaciones se considera un Evento Provincial, que este año consiste en un TXAFINTÜ para el intercambio de semillas y productos agrícolas, en que participarán mujeres de las comunas de Traiguén, Victoria, Angol, Lumaco y Collipulli y se desarrollará en el sector Chanleo, Cordillera de Nahuelbuta el día Miércoles 23 de Mayo de 2018, en atención a lo cual solicita traslado para 25 personas aproximadamente, desde el sector Los Corrales y Vegas Blancas hasta el sector Chanleo, ida y regreso.

ACUERDO Nº 248

- **El Concejo Municipal acuerda, por unanimidad aprobar subvención de $150.000.- a la Fundación PRODEMU, para el traslado de 25 mujeres campesinas desde los sectores Los Corrales y Vegas Blancas, hasta el sector Chanleo, ida y regreso, quienes participarán en el "TXAFKNTU" que consiste en el intercambio de semillas y productos agrícolas.**

- Nota de la Pdta. de la Unión Comunal del Adulto Mayor de Angol, Sra. Ana Maldonado Jara de fecha 18.04.2018 en que solicita avance de $1.000.000.- del monto total correspondiente a la subvención municipal que se provee a la Unión Comunal del Adulto Mayor, para realizar la cancelación correspondiente a los meses de Marzo y Abril del sueldo del Secretario de la Organización, Don Nelson Villablanca y otros gastos con los cuales deben cumplir.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es un adelanto de Subvención.

ACUERDO Nº 249

- **El Concejo Municipal acuerda, aprobar adelanto de Subvención de M$1.000.- a la Unión Comunal del Adulto Mayor Angol, para realizar la cancelación correspondiente a los meses de Marzo y Abril de la remuneración del Secretario de la Organización, Don Nelson Villablanca y otros gastos propios de la Organización.**

- Nota de la Pdta. de la Junta de Vecinos N° 9 C "Villa Los Ríos", Sra. Graciela Fernández Soto de fecha 17.04.2018, a través de la cual solicita en Comodato la Sede ubicada en calle Río Vilcún N° 373 de Villa Los Ríos, lo que les permitirá postular a futuros proyectos de infraestructura, cierre perimetral entre otros, dado el interés de implementar el inmueble para una mayor comodidad.

ACUERDO Nº 250

- **El Concejo Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar, la suscripción de Comodato por 5 años entre la I. Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos Nº 9C "Villa Los Ríos" por la Sede Social ubicada en calle Rio Vilcún Nº 373, "Villa Los Río", Comuna de Angol, con**

el objetivo de poder postular a futuros proyectos, tales como, cambio de infraestructura, cierre perimetral entre otros.

- Nota del Pdte. de la Agrupación Liga Fútbol Rural Sector Buenos Aires, Don Rodrigo Orellana Parra de fecha 19.04.2018, en que solicita aporte de $300.000.- para financiar la participación de la Selección Todo Competidor en la Segunda Ronda del Campeonato Regional de Fútbol Rural, a realizarse en la Comuna de Nueva Imperial el día Domingo 22.04.2018.

El Sr. Alcalde, señala que en este caso se puede aportar la mitad, siendo un monto de $200.000.-

ACUERDO Nº 251

- **Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad, subvención Deportiva de $200.000.- a la "Agrupación Liga Sector Buenos Aires "para financiar gastos de traslado de quienes participaron en la segunda ronda del Campeonato Regional de Futbol Rural que se realizó en la Comuna de Imperial, el día Domingo 22 de Abril de 2018.**

- Nota de fecha 19.04.2018 de la Sra. Alejandra Inostroza Garrido en representación de la Fundación Sinapsis (Centro de Rehabilitación Kinésica Infantil) quien requiere subvención de $70.000.- para financiar el costo de local a ser arrendado para la realización de Fiesta Ochentera a desarrollarse el día Viernes 09.06.2018 a partir de las 21:00 horas en beneficio de la Institución.

El Sr. Alcalde, sugiere efectuar el aporte de $70.000.- para los efectos indicados.

ACUERDO N° 252

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad aporte municipal de $70.000.- a la Agrupación Social y Cultural de Rehabilitación Infantil Sinapsis, para la realización de un evento benéfico, "Fiesta Ochentera" el día viernes 09 de Junio de 2018, a fin de obtener recursos para la Institución ya que asisten de forma gratuita a niños con distintas discapacidades neurológicas y motoras que no tienen la posibilidad de encontrar Especialistas en la ciudad para mantener una terapia continua.**

- Nota de la Pdta. del Club Deportivo, Recreativo y Cultural "Renacer de Angol", Sra. Cristina Montoya de fecha 27.04.2018 en que informa que el día Domingo 27.05.2018 participarán de un Torneo en la ciudad de Temuco al que asistirán en representación de la Comuna de Angol con 25 competidores más un profesor y cinco ayudantes, de tal manera que requieren aporte de $250.000.- para el pago del bus que los trasladará al evento deportivo, cuyo costo total es de $300.000.- asumiendo el Club la diferencia de $50.000.- así como el pago de colaciones por otros $50.000.-

ACUERDO N° 253

- **El Concejo Municipal acuerda, aprobar por unanimidad subvención Deportiva de $150.000.- al Club Deportivo, Recreativo y Cultural "Renacer Angol" para financiar el traslado de sus participantes, dado a que fueron invitados a un Torneo que se efectuará el día domingo 27 de Mayo, en la ciudad de Temuco.**

- Nota de la Pdta. del Club Deportivo, Recreativo y Cultural "Renacer Angol", Sra. Cristina Montoya de fecha 23.04.2018, quien informa que el día 09 de Junio les corresponde organizar un Campeonato de la Disciplina del Taekwondo a nivel Nacional, en que participarán más de 200 niños, desde los 4 años de edad en adelante, abarcando desde la Región Metropolitana hacia el Sur, en virtud de lo cual, solicita aporte en 150 medallas y 12 trofeos para la premiación de la primera parte del Torneo ya que los costos de la segunda parte de la premiación la asumirán como Club con aporte propio. Cabe señalar que según cotización el costo de las medallas y trofeos es de aproximadamente $350.000.-

El Sr. Alcalde, sugiere efectuar un aporte de $300.000.- para tales fines.

ACUERDO N° 254

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad subvención Deportiva de $300.000.- al Club Deportivo, Recreativo y Cultural "Renacer Angol" para financiar la adquisición de 150 Medallas y 12 trofeos en atención a que se encuentran organizando el Campeonato de la Disciplina del TAEKWONDO a nivel nacional en la Comuna de Angol, a realizar en fecha 09 de Junio de 2018, donde participarán más de 200 niños, abarcando desde la Región Metropolitana hacia el Sur.**

- Nota del Secretario del Team Mammut Enduro Angol, Don Fernando Aburto Riffo de fecha 13.04.2018 en que informa que realizarán el 3er. Raid Enduro Mammut Angol en senderos de la Cordillera Nahuelbuta, evento en el que participarán aproximadamente 250 pilotos, por lo que requieren aporte de $500.000.-, a ser utilizado en gastos propios de la actividad, así como en colaborar de manera recíproca al apoyo por parte de los dueños de las localidades rurales por donde se efectuará el trayecto de Raid indicado, esto es a través de bienes de consumo alimenticio para sus familias y ganado, en el caso que así lo necesiten.

ACUERDO N° 255

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad subvención Deportiva de $250.000.- al Club Deportivo Social y Cultural "Mammut Angol", para financiar la 3era versión del "Raid Enduro Mammut Angol", el que contará con la participación de 250 pilotos y se desarrollará en senderos de la Cordillera de Nahuelbuta, asimismo se facilitará amplificación para la realización del evento.**

- Nota del Pdte. del Club de Ciclismo Racing de Angol, Don José Patricio Barrientos Guichacoy de fecha 19.04.2018, quien solicita apoyo financiero para sus integrantes, quienes representarán a la Comuna de Angol en la 3era. Fecha de la Copa Chile Xco Internacional By Focus de la Ligua 2018 a realizarse el 05 de Mayo en la ciudad de la Ligua, Región de Valparaíso. Cabe señalar el alto costo que tiene la adquisición de equipamiento, alimentación y costos de los viajes que realizan e informar que participaron todo el año 2017 en distintas competiciones en las Regiones de La Araucanía y del Bío Bío, obteniendo importantes logros, conquistando primeros lugares en casi todas las competencias de la temporada 2017.

ACUERDO N° 256

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, subvención Deportiva de $100.000.- al Club de Ciclismo Rancing de Angol, para costear la participación sus miembros en la 3era fecha de la Copa Chile Xco Internacional By Focus de la Ligua 2018 a realizarse el 05 de Mayo de 2018 en la ciudad de la Ligua, Región de Valparaíso.**

- Nota de la Pdta. de la Agrupación Deportiva Femenina de Angol, Sra. Genoveva Figueroa de fecha 16.04.2018 en que informa que participarán de un Campeonato Regional a desarrollarse en las Comunas de Pailahueque, Los Sauces y Perquenco los días 29 de Abril, 20 y 27 de Mayo, en virtud de lo cual requieren aporte de $150.000.- para concurrir al Campeonato. Cuentan con la suma de $100.000.- para tales fines; no obstante les cobran $250.000.- para poder participar, lo que motiva la solicitud de recursos referida.

ACUERDO N° 257

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención Deportiva de $150.000.- a la Agrupación Deportiva Femenina de Angol para financiar su participación en el Campeonato Regional que se desarrollará en las Comunas de Pailahueque, Los Sauces Perquenco los días 29 de Abril, 20 y 27 de Mayo de 2018.**

- Nota de la Pdta. de la Unión Comunal del Adulto Mayor de Angol, Sra. Ana Maldonado Jara de fecha 18.04.2018 en que solicita avance de $1.000.000.- del monto total correspondiente a la subvención municipal que se provee a la Unión Comunal del Adulto

Mayor, para realizar la cancelación correspondiente a los meses de Marzo y Abril del sueldo del Secretario de la organización, Don Nelson Villablanca y otros gastos con los cuales deben cumplir.

ACUERDO N° 258

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, adelanto de Subvención de M$1.000.- a la Unión Comunal del Adulto Mayor Angol, para realizar la cancelación correspondiente a los meses de Marzo y Abril de la remuneración del Secretario de la Organización, Don Nelson Villablanca y otros gastos propios de la Organización.**

- Solicitud del Pdte. del Sindicato de Suplementeros Malleco-Angol, Don Eduardo Alarcón Durán de fecha 20.04.2018, quien requiere pintura metálica para 8 kioscos, con el fin de hermosear y mantener una mejor imagen de estos ya que el 25 de Mayo celebrarán el Día del Suplementero y no cuentan con recursos para costear ese gasto.

El Sr. Alcalde informa que al 30 de Agosto, todos los kioscos estarán pintados de color azul, considerando que es una buena iniciativa.

ACUERDO N° 259

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad aporte de $370.890.- al Sindicato de Trabajadores Independientes de Suplementeros de la Provincia de Malleco, para adquisición de pintura metálica, para 8 kioscos, con el fin de hermosear y mantener una mejor imagen de estos, ya que el día 25 de Mayo celebrarán el "Día del Suplementero".**

- Nota del Club Deportivo, Social y Cultural "Angol sobre ruedas" de fecha 24.04.2018 en que solicitan aporte económico para costear gastos de locomoción para viajar a la ciudad de Coronel, con motivo de la participación de sus integrantes en el Campeonato Municipal de Patinaje 2018 a desarrollarse en tres torneos hasta el mes de Diciembre de 2018.

El Sr. Alcalde, sugiere aportar $300.000.- para tales efectos.

ACUERDO N° 260

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, Subvención Deportiva, de $300.000.- al Club Deportivo Social y Cultural "Angol sobre ruedas", para financiar el traslado de 25 patinadores que participarán en el Campeonato Municipal de Patinaje 2018 que se efectuará en la ciudad de Coronel en diferentes fechas hasta el mes de Diciembre.**

- Nota de la Pdta. de la Agrupación Normalistas de Angol, Responsable y Representante Legal del proyecto "Antología de Escritores Normalistas", Sra. Misaela Figuera Melo de fecha 06.05.2018, quien requiere aporte económico de $155.030.- para enviar a través de Chile Express paquetes con libros a 19 de los escritores y/o participantes que no pudieron asistir a la presentación de la Antología, en atención a que el proyecto se encuentra en fase de Ejecución.

ACUERDO N° 261

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, aporte de $155.030.- a la Agrupación Normalistas de Angol, para enviar a través de Chile Express, paquetes de libros a 19 escritores y/o participantes que no pudieron asistir a la presentación de la "Antología de Escritores Normalistas".**

- Nota de la Pdta. de la Junta de Vecinos N° 37-A "Villa Coyanco", Sra. Magdalena Oliva de fecha 04.05.2018, quien solicita renovación de Comodato en atención a que se encuentra vencido actualmente.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la situación se estuvo revisando en el Departamento de Asesoría y se ha determinado retomarla una vez realizada la Inauguración de la Sede del sector, lo que fue comunicado a la Pdta. de la Junta Vecinal, en virtud de lo cual se dejará pendiente de resolución la Nota indicada.

- Nota de la Pastora de la Iglesia "Cristo tu única esperanza", Sra. Susana Hermosilla Concha de fecha 04.05.2018, quien solicita aporte de $300.000.- para adquirir materiales de construcción que permitirán la ampliación del Templo ubicado en Av. O'Higgins N° 12.401 de Angol y así poder seguir dando clases a los niños que atienden los días sábados y domingos.

El Sr. Alcalde, sugiere efectuar un aporte de $200.000.- para tales efectos.

ACUERDO N° 262

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, aporte de $200.000.- a Iglesia "Cristo tu única esperanza" para la adquisición de materiales de construcción con el objeto de ampliar el templo ubicado en Avenida O`Higgins Nº 12401, Angol, y así poder realizar las clases de los niños que atienden todos los días Sábados y Domingos.**

3. INFORME DE COMISIONES

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA: El Presidente de la Comisión, Concejal Américo Lantaño Muñoz, informa que se inició el proceso de postulación para la Beca del Concejo e indica que es un trabajo que se ha estado realizando en conjunto con funcionarios del Municipio, dirigido por el Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo de quienes han tenido una muy buena acogida. Agrega que el día 3 de Mayo se citó a través de Secretaría de Concejo a reunión de Comisión, por lo que se invitó no solo a los Concejales de la Comisión, sino que a todos los Concejales en una hora adecuada; no obstante sólo llegó la Concejal Beatriz Sanhueza y los funcionarios de la DIDECO con todos los antecedentes de los postulantes, a quienes felicita por el trabajo realizado este año, el cual fue de muy buena calidad, liderado por Don Cristian Riffo e incluso se puede solicitar el documento de un estudiante equis y éste se encuentra en forma inmediata, lo que ha sido muy ordenado, a diferencia de años anteriores, siendo este un proceso en que se entregarán recursos a jóvenes que realmente lo necesitan. Comenta que en la reunión de la Comisión se analizaron algunas propuestas y se seleccionaron a 476 alumnos admisibles, por Excelencia Académica 40 alumnos, Universidades, 301 alumnos, Institutos 54 alumnos y Centros de Formación Técnica 81 alumnos. Hay dos propuestas a considerar, las que se indican:

Primera Propuesta:

1)	Excelencia Académica	monto a entregar $100.000.-
2)	Universidades	monto a entregar $ 90.000.-
3)	Institutos y Centros de Formación Técnica	monto a entregar $ 50.000.-
		Total $37.840.000.-

Segunda Propuesta:

1)	Excelencia Académica	monto a entregar $110.000.-
2)	Universidades	monto a entregar $ 90.000.-
3)	Institutos y Centros de Formación	monto a entregar $ 50.000.-
		Total $38.240.000.-

El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, indica que en el Presupuesto de Becas solo hay consignado un monto de $35.000.000.-; por lo que en la primera propuesta se requiere M$2.840 adicionales y en la segunda Propuesta se necesitarían M$3.240.-, a suplementar, siendo esas las propuestas que considera razonables y que permitiría entregar recursos a una gran cantidad de alumnos. Manifiesta que revisando la nómina de alumnos no admisibles que son 52 estudiantes, muchos no aplican por algunos papeles o porque el per cápita es muy alto y dentro de esos encontró a una alumna, Srta. Camila Ruiz Roa, caso en el que los ingresos de su familia sobrepasen el per cápita, producto de que la hermana es profesional, lo que encuentra injusto, más aún cuando al parecer no vive en la casa; sin embargo, el padre gana $300.000.-y la madre hace algunas horas de Asistente de la Educación en un colegio trabaja por $44.000.- aproximadamente, razón por la que la alumna no fue beneficiada siendo perjudicada por lo referido, de tal manera que solicita a nombre de la Comisión que esta alumna sea incorporada en el listado, quien pertenece a la postulación de alumnos de Universidades y significaría $90.000.- adicionales. Ofrece la palabra al Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario Don Cristian Riffo Larenas.

El Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo Larenas, saluda al Concejo Municipal y al Sr. Alcalde y expresa que este año se ha realizado de mejor forma el trabajo de las Becas gracias al equipo que pudo conformar, habiéndose contratado a dos personas dedicadas 100% al trabajo, una alumna en práctica y la Srta. Pamela Quero, bajo las dependencias de la Encargada del Programa Asistencial, Sra. Mirna Cifuentes, es por ello que debe destacar el hecho de que tuvieron certeza de cada una de las personas que estaban postulando e incluso el año pasado habían alumnos que estando admisibles no aplicaban y este año se pudo determinar quiénes necesitan realmente el beneficio y en relación a lo que manifiesta, el Concejal Américo Lantaño, respecto de la alumna en particular, conoce la situación de ella, pero lamentablemente los papales dicen lo contrario, porque como dice el Concejal, si en el Registro Social de Hogares no son retiradas las personas que ya no pertenecen al hogar, eso conlleva a tener un porcentual más alto y ante esta situación hay dos opciones que se pueden considerar, la primera consiste en integrarla en el listado de beneficiados si el Concejo Municipal así lo estipule y la segunda opción, es llevar a caso social la situación de esta alumna, para que reciba el beneficio y de esa manera se estaría cumpliendo con la normativa y no se estaría infringiendo el Reglamento de las Bases de la Beca del Concejo.

El Concejal Sergio Paredes, indica que está casi bien todo, porque ha habido algunos detalles y se ha comunicado con la Sra. Mirna Cifuentes, pero todas las veces cuando se ve esto, se puede subir a personas que estén dentro de la condición, existiendo 3 casos de alumnos que ubica, quienes fueron a dejar los documentos y les faltaba alguno de acuerdo a las exigencias, por lo que eran rechazados y cuando volvían con los papeles, ya se encontraban fuera de plazo, por lo que la gente se ha comunicado con él, como el caso de un chico que años anteriores se había adjudicado la Beca y su Ficha de Protección Social es casi paupérrima al igual que su realidad, situación que también se ve reflejada en el Registro de Hogares, por lo que está quedando fuera de los beneficiados, razón por la que le planteó el caso a la Sra. Mirna Cifuentes con la finalidad de reincorporarlo, el estudiante se llama Diego Fuentes González, el cual no resultó beneficiado, porque le faltaba un papel, eso ocurrió en dos ocasiones, después quedó fuera de plazo, a quien le manifestó que hiciera una carta para presentarla al Sr. Alcalde a objeto de revisar su situación. Agrega que los otros dos casos son de Karina Andrea Salazar Contreras, porque el año pasado aparecía muy alto el porcentaje en su Ficha de Protección Social, lo que le daba un alto per cápita, pero finalmente analizaron su situación y se incorporó al listado de beneficiarios; este año también quedó afuera por la misma razón, quien estudia en la Universidad Austral la carrera de Medicina Veterinaria, y el otro caso es del funcionario Patricio Leonardo Carrasco Estrada, quien tiene el folio Nº 65 y no califica por continuidad de estudios.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que el último caso de Patricio Carrasco no califica porque ya tiene una profesión en un Centro de Formación Técnica y según las Bases no cumple con los requisitos estipulados.

Don Cristian Riffo, agradece la buena retroalimentación que tuvieron con el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, es por ello que cuando se convoca a reunión de Comisión es importante que asistan, porque ahí se definen las Bases y los requerimientos, el proceso no se determinó recibir en la Oficina de Partes, para que fuese más efectivo y los jóvenes quedaran como admisibles, más aun se revisó hoja por hoja los antecedentes presentados y cuando les faltaba alguno, se le informaba a la persona. Agrega que la persona que está indicando el Concejal Sergio Paredes no cumplió en la fechas estipuladas para el proceso de postulación e incluso el Pdte. de la Comisión solicitó un día más de plazo para la recepción de documentos, moción que se aceptó, se hizo Conferencia de Prensa, se difundió por redes sociales, pagina web, pero esta persona no cumplió, sin embargo cumplió con enviar los antecedentes en una solicitud como ayuda social, y así lo hizo, pero no para la postulación, lo quiere dejar claro, ya que tienen la mejor disponibilidad para recibir todas las solicitudes que realizan los Sres. Concejales, tienen la mejor de las voluntades para trabajar con el Concejo; no obstante ello, considera que la gente es demandante y deben tener toda la información para así dar credibilidad a lo que se está haciendo, porque muchas veces se pasa por alto el profesionalismo de estos profesionales. Agrega que este año el Programa Asistencial está sobrepasado en más de un 30%, y los funcionarios son pocos, siendo el Programa que más requerimiento tiene, por lo tanto la Encargada de este Programa, Sra. Mirna Cifuentes, quien tiene

un carácter afable y nunca dice nada, mucho menos le va a decir "no" a un Concejal, ni se va a poner a discutir, el día de ayer estaba llorando dentro de su auto, lo que le comentó el personal, situación que considera que no es buena, ello debido a un dialogo que mantuvo vía telefónica con el Conejal Sergio Paredes por la situación del niño de apellido Fuentes, de tal manera que tener personal a ese extremo y que omita ciertas cosas no corresponde y no es bueno que eso suceda.

La Sra. Mirna Cifuentes, señala que el estudiante nunca presentó la documentación y no llegó con esa información, por lo que entró al sistema como ayuda social por ser un caso extremo, en todo caso se le apoyará de igual forma.

Don Cristian Riffo, manifiesta que el caso de Karina Salazar Contreras no aplica porque no da el per cápita, debiendo tener los estudiantes como máximo un per cápita de $250.000.- y ella lo superaba.

El Concejal Sergio Paredes, refiere que el año pasado se vio ese mismo punto, y ese tema no se ha arreglado, porque en el Registro de Hogares aparece que el per cápita es alto, entonces una cosa es el papel y la otra es la realidad y para el otro punto respecto de lo que ocurrió con la Sra. Mirna Cifuentes, entiende que ella se pudo haber sentido mal pero jamás hubo un maltrato de su parte, ni tampoco estaba obligando a nadie a hacer las cosas, que quede claro para que lo sepa Don Cristian Riffo, porque no es de los malos tratos, solo es duro cuando las cosas no se hacen y el año pasado también pasó lo mismo con la Ficha de Protección Social de la alumna Karina Salazar Contreras y se tuvo que incorporar al listado de los alumnos beneficiados.

La Sra. Mirna Cifuentes, señala que las familias no regularizan sus situaciones y eso se debe respaldar con documentos, porque también se sabe que las personas esconden su realidad.

Don Cristian Riffo, indica que el caso de Patricio Carrasco Estrada queda fuera por su carrera, pero también se sabe que tiene otra condición social y que podría haber quedado fuera por esa razón, por lo tanto, si se comienza a evaluar por percepción o lo que se conoce, de igual forma habría quedado fuera del listado.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que está bien lo que dice el Concejal Sergio Paredes, pero debiera asistir a reuniones de Comisión, porque este tema se vio en las Bases e incluso el mismo Concejo Municipal aprobó las Bases donde aparecía que los postulantes con continuación de estudios no podían postular, lo que se debiera transmitir a la gente que está postulando.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que este es el primer periodo de la Concejal Beatriz Sanhueza, por lo que le explica que la idea es presentar algunos casos al final frente a la autoridad mayor que es el Sr. Alcalde e incluso años anteriores se daban como 5 casos por Concejal y lamentablemente ahora por un sistema de cambio laboral suyo no puede asistir a las Comisiones, de tal manera que en el fondo lo que quiere solicitar al Sr. Alcalde es que estos casos sean reincorporados en el listado de los Beneficiados.

El Concejal Américo Lantaño, refiere que generalmente las reuniones de Comisión tratan de consensuarla en los horarios que sean accesibles para todos los Concejales, por tanto cree que a las 17:30 es una buena hora y en el caso de que no puedan asistir, sugiere contactarse con el como Presidente de la Comisión para que se mantengan informados, porque siempre están dispuesto a informar e incluso por su parte pidió que se le entregara una carpeta a cada uno, hubieron Concejales que llegaron tarde como los Concejales Margaret Molina y Maximiliano Radonich, pero de igual forma se les dejó al día con la información sobre las Becas. Comenta que aquí se le está entregando a todos los alumnos que califican, no había necesidad de que un Concejal pudiera subir o bajar otros, ya que eso se hacía antes cuando se otorgaba solo hasta $100.000.- y podían postular solo 400 alumnos, pero aquí se le está dando la beca al 100% de los alumnos que hoy día califican y que cumplieron con todos sus documentos y los 476 alumnos que están en el listado que califican y de los 52 alumnos que no califican, pero en este caso hay un alumno que ni siquiera llegó con sus documentos al sistema y el caso de la alumna que manifestó anteriormente, lo encuentra injusto, porque la hermana de esta alumna está dentro del mismo Registro Social de Hogares por lo que perjudica a la postulante, además la hermana no tiene obligación de dar plata para la casa, porque los padres entre los dos, no alcanzan a tener $400.000.- de ingresos, y la hermana percibe $800.000.- entonces son casos sociales en que perjudican a la alumna a la hora

postular a un beneficio, ahora en el caso del alumno que ya cuenta con una profesión, en las bases está claramente especificado que aquellos que cuentan con un Título Profesional de CFT o Instituto Técnico Profesional, no pueden postular a la Beca, porque algunos alumnos estudian carreras técnicas y posteriormente continúan con la Ingeniería.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el niño de apellido Fuentes va por ayuda social, por tanto, se podría verificar el tema de Karina Salazar y la otra persona de acuerdo a las Bases no califica por continuación de estudios. Consulta qué dicen las Bases respecto de los hermanos que se encuentran postulando.

El Concejal Américo Lantaño, indica que antes se había limitado un hermano, pero ahora se puede recibir a ambos, ya que cada uno es ciudadano.

El Concejal Sergio Paredes, señala que en resumen son 4 casos que están con problemas, los 3 casos que se revisaron y el otro caso que se les escapó.

Don Cristian Riffo, señala que los cuatro casos están fuera de los beneficiados, el tema es que el Concejo Municipal está solicitando incorporarlos de alguna manera, pero que no digan que el trabajo se hizo mal, porque este año se hizo un buen trabajo y no puede desconocer lo que hizo la gente y en ese tema quiere que quede claro, dado a que tiene las mejor de las voluntades y si el Pdte. de la Comisión dice que se ingresa, entonces se hace, pero no digan que el trabajo está mal hecho y en cuanto a este tema, cree que se hizo mejor el trabajo que en las Universidades, ya que en éstas sí que se miente y traen Informes Sociales de cualquier tipo, lo que se ve todos los años, en el caso de Don Patricio Carrasco que está con continuación de estudio no puede ser beneficiado por lo establecido en las Bases y agrega que en la DIDECO tienen muchos funcionarios que están tratando de poder surgir, son de clase media hacia abajo, tienen una Carrera Técnica y se encuentran estudiando, pero no postularon porque las Bases no lo permiten, por tanto el trabajo se hizo bien.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere subir las dos personas que mencionó el Concejal Sergio Paredes, con excepción de la persona que tiene Carrera Técnica y subir a los alumnos Camila Ruiz Roa, Karina Salazar Contreras y Diego Fuentes por Ayuda Social. Manifiesta que son M$3.390.- adicionales.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que no le gusta este tipo de situaciones como lo ha planteado el Director del Dpto. Social de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo, en el sentido de que la Encargada del Programa Asistencia, Sra. Mirna Cifuentes estaba llorando, porque al final se ve como que él la hubiese tratado mal y no fue así, ya que en ningún momento lo hizo, sólo exigió que se revisaran los papeles como corresponde; sin embargo reitera que jamás ha tratado mal a la gente, aquí se dijo que estaba todo bien y en la realidad no estaba todo tan bien al 100%.

La Concejal Margaret Molina, señala que el año pasado cuando se dio la oportunidad, no fue que cada Concejal subió algún estudiante que tuviera problemas, sino más bien que aquellos que cumplían los requisitos podían de alguna manera ser la "madrina" de ellos y eso este año igual lo quiere cumplir, ya que personalmente tenía 2 encargos, los cuales no aplican por alto puntaje en el Registro Social de Hogares, por lo que se va a ceñir a las Bases que el Concejo Municipal aprobó, ya que si se asiste a reunión de Comisión, se tendría claro que las Bases se analizan y se aprueban por Concejo y después no debiesen realizar lo contrario, ya que se estarían pisando la cola, es decir borran con el codo lo que escriben con la mano. Agradece el trabajo que realizó la DIDECO con el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño y a su vez desea recordar a los Sres. Concejales que el Concejo no tiene injerencia sobre los funcionarios, sino que el Sr. Alcalde. Agrega que se sabe que son muchos los estudiantes que postulan, pero también se sabe que los cupos que existen son reducidos y eso lo valora y agradece siempre.

El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, manifiesta que la necesidad de este año son M$38.390.- según sus cálculos, para cumplir con los 478 alumnos y por otra parte solicitar a la DIDECO que el cheque se haga con el listado aprobado en Concejo, porque el año pasado hubo un error y después en la Cuenta Pública vio que se repitió el mismo error, lo que es malo porque la comunidad no sabe el esfuerzo que hace el Municipio por los alumnos de Enseñanza Superior de la Comuna de Angol.

El Sr. Alcalde, señala que en base a la propuesta que hace la Comisión de Educación, somete a consideración del Concejo Municipal el Acuerdo para otorgar la Beca de Enseñanza Superior para los estudiantes de la Comuna de Angol, por la suma total de M$38.420.- y sugiere que la fecha de entrega se realice el día Sábado 26 de Mayo a las 10:00 horas para los alumnos de Universidades y a las 12:30 para alumnos de Excelencia Académica, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, en el Centro Cultural..

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 263

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la distribución de $38.420.000.- por concepto de Beca de Concejo Municipal año 2018 a beneficiarios de la Educación Superior, debiéndose en primer término suplementar el presupuesto en $3.420.000.- y en segundo término, proceder a la elaboración de los cheques correspondientes y publicación de Nómina adjunta en la Página Web Municipal y de Transparencia a la brevedad posible.**
  Las Becas serán entregadas en Ceremonia Oficial a realizarse el día Sábado 26 de Mayo a las 10:00 AM (Universidades) y a las 12:30 AM (CFT, Institutos y Excelencia Académica) en el Centro Cultural.
  DETALLE:

TIPO DE BECA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	MONTO	TOTAL
EXCELENCIA ACADÉMICA	40	$110.000.-	$4.400.000.-
UNIVERSIDADES	303	$90.000.-	$27.270.000.-
INSTITUTOS	54	$50.000.-	$2.700.000.-
CFT	81	$50.000.-	$4.050.000.-
TOTAL			$38.420.000.-

El Sr. Alcalde, solicita aprobación del Concejo Municipal de las Bases de los **Proyectos FONDEVE AÑO 2018.**

El Concejal Américo Lantaño, sugiere que en el Articulo Nº 8 donde se menciona que existirá una Comisión Evaluadora de Proyectos de Presupuestos para las Juntas de Vecinos que será integrada por el Administrador Municipal, Secretario de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario, Director de Obras Municipales y Encargado de Unidad de Fomento Productivo, por lo que sugiere quitar a uno de los integrantes nombrados y agregaría a la Presidenta de la Comisión DIDECO, en este caso la Concejal Margaret Molina.

La Concejal Margaret Molina, indica que ella no puede pertenecer a la Comisión Evaluadora, porque no tiene las competencias necesarias para ello.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que podría estar en la revisión de proyectos.

El Sr. Alcalde, propone quitar al Director de DIDECO, Don Cristian Riffo de la Comisión Evaluadora, porque si está el Dpto. de Secpla, más otro Director del mismo Servicio, sumado al Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, considera que es mucho, porque la verdad lo que pretende es descongestionar de tanto trabajo a Don Cristian Riffo, ya que después viene el tema de Deporte y ahí tendrá que estar presente obligatoriamente.

El Sr. Alcalde, refiere que en el Artículo Nº 8 se modifica al eliminar de los integrantes de la Comisión, a Don Cristian Riffo e incluir a la Presidenta de la Comisión DIDECO, Concejal Margaret Molina, moción que es aprobada por el Concejo Municipal en forma unánime.

La Concejal Margaret Molina, sugiere que los Sres. Concejales puedan ver el Articulo Nº 14 con las fechas que aparecen estipuladas, donde dice que la entrega de fondos quedó programada a partir del 20 de Julio, para la Ceremonia de entrega, porque los dineros estarían aprobados a contar de la primera semana del mes de Julio.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal las Bases de Postulación de los Proyectos FONDEVE.

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita archivo digital de los proyectos Fondeve y Fondema.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en el Artículo Nº 2, dice ***"El FONDEVE es un Fondo administrado por la Municipalidad que tiene como finalidad apoyar proyectos específicos de Desarrollo Comunitario, presentados por las Juntas de Vecinos y Comités de Adelanto rural y urbano,"*** en base a esto consulta qué sucede con los Talleres, y como se han entregado recursos lo deja en consideración, razón por la que lo deja de manifiesto para que a su vez quede establecido.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que queda establecido que los Comités de Adelanto, se les puede entregar en el caso de que la Junta de Vecinos no postule y le otorguen el Certificado de autorización correspondiente, pero por si solos no pueden postular, porque antiguamente postulaban más organizaciones que no correspondían a las Juntas Vecinales, y se dijo que no puede ser, ya que estos fondos deben ser exclusivos de las Juntas de Vecinos e incluso en periodos anteriores se quería incluir a los Clubes Deportivos.

El Sr. Alcalde, señala que tiene aprehensión respecto a los Comités de Adelanto, ya que se forman generalmente porque la Juntas de Vecinos son muy grandes, como por ejemplo la Junta de Vecinos "Javiera Carrera" y el sector de "Los Confines" al lado de la Cárcel, donde se formó un Comité de Adelanto porque a ese sector no los incorpora la Junta de Vecinos "Javiera Carrera", por lo tanto con lo que manifiesta el Concejal Américo Lantaño, se privaría a ese sector de postular, porque si la Junta Vecinal "Javiera Carrera" postula, ese Comité de Adelanto no puede hacerlo, de tal manera que no está de acuerdo con eso, ya que no se puede castigar a una parte de ese sector, más aun cuando gente muy vulnerable vive allí, razón por la que sugiere que postulen los dos. Agrega que los Comités de Adelanto de la Comuna de Angol, no son más de 4, y nombra a este Sector Los Confines porque ellos no se sienten parte de la Junta de Vecinos "Javiera Carrera", entonces se debe considerar el Comité de Adelanto y no privarlo de esta posibilidad de postular. Agrega que se deben excluir los Talleres Laborales y las Organizaciones de carácter Deportivo y Cultural, también eliminaría lo de "Elite"

El Concejal Sergio Paredes, indica que esto ya se había visto, es decir la Comisión leyó las Bases, pero hay un problema de comprensión lectora.

La Concejal Margaret Molina, señala que en el tenor del respeto y del trabajo de las Comisiones, el Concejal Sergio Paredes no se puede mofar del trabajo que se les pidió realizar respecto de los Proyectos FONDEVE y decir que no se hizo nada, por lo que solicita que se respete el trabajo realizado, ya que no es solo de ella, sino que de otros funcionarios, como de la Secretaria de Concejo, Srta. Roxana Medina y de la Srta. Jessenia Figueroa quienes realizan las convocatorias, además de trabajar con las personas idóneas del Municipio, por tanto si el Concejal Paredes no asiste a las reuniones de la Comisión y no viene a aportar, tampoco puede cuestionar, porque en este trabajo se realizaron 3 reuniones, la primera fue bien complicada, porque coincidió con el Día del Turismo e incluso hubo una Feria ese día, ocasión en que el Sr. Alcalde no pudo asistir, porque andaba buscando recursos en la ciudad de Santiago, posteriormente a la realización de la Feria hubo reunión en la Gobernación con el Sr. Gobernador Provincial de Malleco, Don Víctor Manolli, razón por la que tuvieron que suspender la reunión de Comisión del FONDEVE y buscando un espacio se efectuó el día de ayer a las 12:00 horas, de tal manera que exige más respeto sobre todo a la Comisión, además de los Funcionarios, el Administrador Municipal Don José Luis Bustamante, el Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Gerardo Hidalgo, el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, el Director del Dpto. Social, Don Cristian Riffo, entonces que él diga que no se hizo nada, no corresponde, más aun cuando se leyó punto por punto las Bases y reitera la petición de respeto porque no anda jugando al luche y trata de hacer lo mejor que puede y quiere ser respetuosa.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que se pueden reunir 10 mil veces, pero si tiene problema de comprensión de lectura y no entiende nada no es problema de la Comisión ni del Concejal que no asiste a la reunión, es problema únicamente de no poder entender lo que se dice en las Bases y ahora el Sr. Alcalde lo está corrigiendo y todos están haciendo un aporte, pero él no tiene culpa de que la Concejal Margaret Molina no entienda nada.

La Concejal Beatriz Sanhueza, refiere que el Concejal Sergio Paredes, también ha interrumpido muchas veces, cuando alguien más está realizando una intervención.

El Concejal Américo, Lantaño, expresa que esta es la instancia donde los Sres. Concejales pueden votar las Bases y realizar las observaciones que estimen necesarias de plantear, porque se vota en el Concejo y lo que realiza las Comisiones son sugerencias que las proponen al Concejo Municipal; no obstante eso no significa que el trabajo que realizó la Comisión de la Concejal Margaret Molina, haya quedado malo.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal, las Bases de la Postulación de Proyectos FONDEVE año 2018.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 264

- **El Concejo Municipal acuerda, aprobar por unanimidad el Reglamento de postulación de Proyectos FONDEVE año 2018 como se indica:**

Cronograma:

ETAPA	PERIODO
Entrega del Reglamento de Postulación	09 de Mayo al 31 de Mayo de 2018
Entrega del Proyecto por parte de la Junta de Vecinos (Postulación)	Hasta el 7 de Junio de 2018
Revisión de antecedentes por parte de la Comisión Evaluadora	Desde el 8 de Junio hasta el 21 de Junio de 2018
Aprobación de los Proyectos (Concejo Municipal)	El 10 de Julio de 2018
Comunicación a las Juntas de Vecinos Seleccionadas	Hasta el 17 de Julio de 2018
Entrega del Fondo	A partir del 20 de Julio hasta el 31 de Julio de 2018
Inicio de los Proyectos	1° de Agosto de 2018
Plazo para la Rendición de los Proyectos	Hasta el 12 de Diciembre de 2018

MODIFICACIÓN A INCORPORAR EN LAS BASES:

TITULO I : DEFINICIONES Y NORMAS GENERALES

Artículo 2° e) Se excluye de estos Fondos a las Organizaciones de carácter Deportivo, Cultural y Talleres

Eliminar letra i) en su totalidad.

TITULO III DE LA REVISIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Artículo 8°: Eliminar Director de Desarrollo Comunitario y reemplazarlo por la Pdta. De la Comisión DIDECO del Concejo Municipal

Acto seguido, el Sr. Alcalde, somete a consideración las **Bases del FOMPRORU**, porque la idea de esto es que al 30 de Julio estén todos los dineros entregados.

El Concejal Sergio Paredes, señala que el día de ayer conversó con el Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Gerardo hidalgo, con quien revisó las Bases del FOMPRORU en la cual encontraron un error, ya que el monto era de M$20.000.- y en la lectura decía M$25.000.- pero lo demás está todo bien y el día de hoy lo iba a enviar corregido, además solicitó que en la Comisión Analizadora fuera considerado como Pdte. de la Comisión.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales las Bases de los Proyectos FROMPRORU.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 265

- **El Concejo Municipal acuerda, aprobar por unanimidad las Bases del Concurso del Fondo Municipal de Proyectos Rurales Angol 2018 (FROMPRORU), debiéndose gestionar con el Departamento de Informática y Comunicaciones su publicación correspondiente en la Página Web Municipal.**

CRONOGRAMA:

ETAPAS	DESDE	HASTA
ENTREGA DE BASES	10 DE MAYO 2018	29 DE MAYO 2018
RECEPCIÓN DE POSTULACIONES	30 DE MAYO 2018	29 DE JUNIO 2018
SELECCIÓN	02 DE JULIO 2018	13 DE JULIO 2018
NOTIFICACIÓN	16 DE JULIO 2018	20 DE JULIO 2018
EJECUCIÓN	23 DE JULIO 2018	16 DE NOVIEMBRE 2018

El Sr. Alcalde, indica que el año 2017 había M$5.000.- para el **Fondo de Desarrollo Mapuche**, y este año se cuenta con M$6.000.-, las Bases están claras y solo le gustaría ver el tema de los plazos.

La Concejal Margaret Molina, informa que en el Art. 7° donde dice que existirá la Comisión Evaluadora, se propuso al Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Gerardo Hidalgo en reemplazo de Don Ramón Torres, ya que él tiene que ver con las Comunidades Rurales y el otro cambio realizado fue de la fecha, porque el año pasado fue de Agosto a Septiembre.

El Sr. Alcalde, sugiere empezar antes del día 22 de Mayo, es decir desde el día 15 al 29 de Mayo.

La Concejal Margaret Molina, indica que comenzaría del 15 al 29 de Mayo, con la entrega del Reglamento y Ficha de postulación; posteriormente desde el día 30 de Mayo al 05 de Junio, es la entrega del proyecto por parte de la Comunidad; del 06 al 08 de Junio, Revisión de antecedentes por parte de la Comisión Evaluadora, el día 12 de Junio, Aprobación de los proyectos (Concejo Municipal), el 15 de Junio es la Comunicación a las Comunidades, luego el día 22 de Junio es el Inicio de los proyectos, y finalmente hasta el día 10 de Diciembre es el plazo para la rendición de los proyectos. Agrega que el año 2017 postularon 9 Comunidades Indígenas.

El Sr. Alcalde, refiere que sería bueno que en la Gobernación Provincial de Malleco, se sepa que la Municipalidad no tiene nada que ver con el tema de la organización del WETREPANTU, ya que es una tradición del Pueblo Mapuche que se viene dando desde hace mucho tiempo e incluso se había dado en otras Comunas y este año le tocó a Angol y las Comunidades Mapuches escogieron a la Colonia Manuel Rodríguez, es decir al Municipio no le pidieron ni la opinión, solo pidieron ayuda para preparar el lugar pero el Concejo Municipal no ha autorizado nada.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que las Comunidades Indígenas son autónomas, por lo tanto no le piden permiso a nadie para hacer algo.

El Sr. Alcalde, solicita autorización al Concejo Municipal para que se extienda la Sesión 20 minutos más, la que es aprobada, y señala que si algún Concejal se desea retirar, lo puede hacer.

Acto seguido somete a consideración las **Bases de Postulación de Proyecto al Fondo de Desarrollo Mapuche "Wetrepen"**, el que es aprobado por unanimidad.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y Beatriz Sanhueza Araya.

ACUERDO Nº 266

- **El Concejo Municipal acuerda, aprobar por unanimidad las Bases de Postulación de Proyectos al Fondo de Desarrollo Mapuche Wetrepen año 2018, debiéndose modificar la fecha de la entrega del Reglamento y Ficha de Postulación, como se indica en el siguiente Cronograma:**

ETAPA	PERIODO
Entrega del Reglamento y Ficha de Postulación	Del 15 al 29 de Mayo de 2018
Entrega del Proyecto por parte de la Comunidad y Asociación Indígena Rural y Urbana	Del 30 de Mayo al 05 de Junio de 2018 (hasta las 14:00 horas en Oficina de Partes)
Revisión de antecedentes por parte de la Comisión Evaluadora	Desde el 06 al 08 de Junio de 2018
Aprobación de los Proyectos (Concejo Municipal)	El 12 de Junio de 2018
Comunicación a las Comunidades o Asociaciones Indígenas Rurales o Urbanas	El 15 de Junio de 2018
Inicio de los Proyectos	22 e Junio de 2018
Plazo para la Rendición de los Proyectos	Hasta el 10 de Diciembre de 2018 a las 14:00 horas.

COMISION MEDIOAMBIENTE: La Presidenta de la Comisión, Concejal Beatriz Sanhueza, informa que se realizó el 04 de Mayo una reunión en la Gobernación Provincial de Malleco, donde trataron el Acuerdo Voluntario de Gestión de Cuencas e indica que después de la primera Firma que se hizo con las todas las Entidades y es la primera reunión que se efectúa de manera autónoma. Agrega que en representación del Municipio asistió el Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Gerardo Hidalgo; el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante; el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, Don Gabriel Artigas; el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra. Señala que anteriormente en representación de la Municipalidad asistía el ex Jefe de Gabinete, Don Ramón Torres, por lo que consulta, quien quedará en ese puesto de trabajo ya que el Administrador Municipal, manifestó que él iba a participar de las actividades; sin embargo necesita saber quién será la entidad representante del Municipio, ya que hay un acuerdo que se debe cumplir, de todas formas se enviará un correo a todas las Entidades Públicas y Privadas, para que informen de quién será el representante de cada una de ellas.

El Sr. Alcalde, señala que durante la semana entregará la información de quién va a representar a la Municipalidad.

4. **CUENTA DEL SR. ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa que la semana pasada fue una semana buena para la Comuna en cuanto a las gestiones que tuvieron la oportunidad de hacer en la ciudad de Santiago, porque el día Jueves sostuvo una audiencia con el Subsecretario de Desarrollo Regional, Don Felipe Salaberry Soto, profesional joven y muy abierto a escuchar y la idea era que de los proyectos elegibles que tiene el Municipio en la SUBDERE, y que a juicio del Subsecretario, Angol es una de las Comunas de Chile que tiene mayor cantidad de proyectos elegibles en la SUBDERE, ya que la mayoría son proyectos de Agua Potable, con soluciones individuales y de abasto, asimismo hay varias Sedes Sociales que ya están elegibles, al igual que las Casetas Sanitarias del sector Santa Elena y proyectos de Recuperación de Espacios que son las tradicionales Plazas de Ejercicio y Columnas. Agrega que la Subsecretaría Regional no tiene un Presupuesto muy amplio para el año 2018, por lo que se pidió priorizar 4 de los proyectos elegibles, dando prioridad y como política del Gobierno Central de S.E. Presidente de la República, Don Sebastián Piñera de dar prioridad a proyectos de Seguridad Ciudadana, Proyectos de Agua, Proyectos de Recuperación de espacios públicos, iluminación y veredas, ya que en el último Proyecto FRIL que se recibió del Gobierno Regional, los M$20.000.- fueron para veredas, de tal manera que si algún Concejal conoce situaciones claves respecto de los temas de Seguridad Ciudadana, solicita informar al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme,

ya que él se encuentra realizando el catastro y ya tiene varios sectores considerados; sin embargo no está de más recibir más información.

Acto seguido, manifiesta que posteriormente sostuvo una audiencia con el Ministro de Vivienda y Urbanismo (MINVU) e indica que en ambas audiencias lo acompañó el Diputado Jorge Rathgeb, a quien agradeció públicamente la disposición entregada. Agrega que fue una reunión provechosa, muy buena, quien estuvo con su equipo completo y entre ellos se encontraba la ex Seremi de Vivienda, Sra. Paz Serra, quien además es angolina, actualmente se encuentra a cargo del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, e incluso la audiencia fue pasada las 19:00 horas y ella se quedó esperando a que llegara él con el Diputado Rathgeb, más aún ya tenía el proyecto de Reposición y Remodelación de la Avenida O`Higgins, lo había bajado de la plataforma. Comparte con el Concejo Municipal esta satisfacción, porque se sabe que a estas alturas pueden postular a Presupuesto 2019; no obstante se dio la instancia en que le preguntaron dónde estaba ese Proyecto actualmente, informándole que se encuentra en la Seremi de Vivienda Regional desde el día 26 de Abril, proyecto que va con el Diseño, ante lo que el Ministro del MINVU dio la instrucción al Seremi para que el Proyecto esté la próxima semana en Santiago para ingresarlo al Ministerio de Desarrollo Social, para sacar el RS y hay plazo hasta el día 20 de Mayo, por lo que si hay posibilidad de obtener el RS antes de esa fecha, se presentaría a Ejecución el año 2018. Manifiesta que esto lo debe compartir con el Concejo, porque es un Proyecto que supera los M$17.000.000.- ya que si saca la cuenta el Proyecto del Eje Bonilla que tuvo un costo de M$7.500.000.- y el Proyecto de Circunvalación Sur del sector Rosario por M$8.000.000.- no cubren este Proyecto. Agrega que el Proyecto de la Avenida O`Higgins contempla una remodelación completa desde el Puente de Huequen hasta los dos Puentes Vergara, en el que se considera, sistema de evacuación de aguas lluvias, sistema de lozas, ensanchamiento de la Avenida, semáforos, paraderos, iluminación es un Mega Proyecto.

Posteriormente, le manifestó al Ministro de Vivienda y Urbanismo, el tema de la Ciclovía Parque, porque ese proyecto puede entrar al financiamiento del MINVU, en el Programa de Recuperación de espacios públicos; sin embargo hay un tema que le quedó dando vuelta en el Seminario en que participó donde expuso la Ministra de Transporte y habló de un presupuesto que tenía ese Ministerio para la recuperación de espacios para el mejoramiento de la red vial y nombró la ciclovía, por lo tanto solicitará audiencia para consultar si puede postular por esa vía, ya que ella manifestó que estaban en esa línea hoy, para mejorar las redes viales de tránsito y a su vez fortalecerlas. Comenta que al día siguiente en el Seminario al que asistió les dieron la posibilidad para que en 15 minutos los Alcaldes pudieran hablar a solas con un Ministro o con su equipo, por lo que escogió al Ministro de Salud, para hablar el tema de la deuda existente con la CENABAST con la finalidad de ver si puede aportar con M$200.000.- para la Comuna de Angol, con la finalidad de disminuir la deuda; también solicitó la posibilidad que con recursos sectoriales se pudiera comprar el terreno para la reposición del Consultorio Alemania y por ultimo pidió analizar la situación del per cápita, ya que es muy bajo para la comuna de Angol. Posteriormente se fue al Ministerio de Educación y planteó el tema del CFT Estatal y de la Escuela "María Sylvester Rasch".

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que en una reunión a la que asistió el Prefecto de Carabineros, se mencionó que van a entrar en reparación de la Comisaría de Carabineros, entonces le consultaron por las dependencias del ex Liceo de Niñas, por lo que les manifestó que mejor vieran el tema con el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, indica que en un año no cree que faciliten el edificio, porque el Rector del CFT a partir del año 2019 debe partir a lo menos con dos carreras con el Edificio así como se encuentra y con alguna remodelación de sala pero en el Edificio más nuevo. Actualmente funciona en el lugar el Coro de Profesores, ex alumnas del Liceo Mercedes Manosalva Arévalo y el Municipio ocupa el Gimnasio mientras tanto.

Finalmente, el Edil, refiere que, en el tema de Seguridad Ciudadana, informó que se postuló al Fondo Nacional de Seguridad Publica, dos vehículos, con el fin de implementar la Patrulla Municipal, por lo que se comprometieron a hacer algo al respecto. Agrega que el día de ayer fue a Temuco a solicitar audiencia con el Contralor Regional por el tema del Plano Regulador, quién le señaló que se encuentra en la ciudad de Santiago solo hace 3 semanas y está en una de las dependencias de la Contraloría General de la República y lo malo es que no tienen plazos para que

de Santiago les entreguen el Plano Regulador a la comuna de Angol, puede ser este año como otro año, lo único que se puede hacer, es estar consultando constantemente para saber en qué situación se encuentra.

5. PUNTOS VARIOS

El Concejal Américo Lantaño, indica que se envió un Acuerdo de Concejo, respecto al tema del tránsito, donde está ubicado el Hospital y el Director del Dpto. de Transito, Don Álvaro Urra, hizo algunas gestiones como instalar señalética, pero no puede hacer más, porque a la hora que llegan los vehículos es imposible pintar las demarcaciones, de tal manera que la única solución para ordenar eso, es solicitar a través de la Comisión o Concejo Municipal, que asista a Sesión de Concejo el Comisario de Carabineros, para hacerle alguna solicitud, con el objeto de que exista una fiscalización mayor o primero que sea una advertencia, y luego ver como regularizar eso, porque esa situación afecta a muchos angolinos y Carabineros son los únicos que pueden cursar multas por infracciones.

El Sr. Alcalde, sugiere invitar al Comisario de Carabineros a Sesión de Concejo para tratar además el tema de las personas en situación de calle que se ubican afuera del Supermercado Único, por calle Pedro de Oña.

ACUERDO Nº 267

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, invitar al Comisario de Carabineros, Mayor Juan González Urbina a fin de solicitar colaboración en la fiscalización correspondiente, para que se dé cumplimiento a la prohibición de estacionamiento de vehículos en calle Ilabaca, entre Manuel Jarpa y Covadonga, acordada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 17.04.2018, lo que permitirá solucionar la dificultad que se presenta en el acceso de pacientes y ambulancias al Recinto Hospitalario. A su vez, se analizará en conjunto la problemática existente con personas en situación de calle, específicamente frente al Supermercado Único, por Avenida O'Higgins con calle Pedro de Oña, entre otras materias.**

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que se va a correr el Estacionamiento para Discapacitados, pero frente al Hospital no existe un ingreso en la vereda para discapacitados, por lo que consulta si en uno de los proyectos de Mejoramiento de Veredas en que se encuentra trabajando el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, estaría la posibilidad de que se pueda hacer algo para que se instale un ingreso de los discapacitados.

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita algún tipo de letrero para instalar en la Farmacia Comunitaria ya que habló con varios funcionarios sobre el tema y es necesario contar con uno.

El Sr. Alcalde, indica que eso ya se está ejecutando, porque se había conversado en otra oportunidad y se solicitó.

La Concejal Sanhueza, solicita que los funcionarios del Dpto. de Informática, realicen la difusión pertinente de los medicamentos que se encuentran a la venta en la Farmacia Comunitaria con sus respectivos precios, ya sea por la Página Web de la Municipalidad o Facebook.

El Sr. Alcalde, manifiesta que está viendo con la Jefe del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, la posibilidad de aprobar un aporte de M$10.000.- para la compra de medicamentos, los cuales se difundirán en las Redes Sociales. Agrega que existen 350 usuarios en la Farmacia Comunitaria.

La Concejal Margaret Molina, indica que en el Artículo Nº 12 de los Proyectos del Fondo de Desarrollo Mapuche, se establece que las Comunidades deben rendir ante el Concejo Municipal, por lo que recuerda que se había acordado efectuar una Sesión de Concejo la tercera semana del mes de Mayo en la localidad Lonconao Picoiquén del sector El Rosario.

Acto seguido la Concejal Margaret Molina, comenta que el día Lunes 14 de Mayo se va a realizar una reunión de la Comisión DIDECO, a las 17:30 horas, en la Sala de Sesiones, donde se va a realizar el término de transcripción de los acuerdos de la Mesa de Trabajo con las Comunidades Mapuches. Por otra parte, informa que la Plaza de los Músicos, donde hay un memorial de los

músicos fallecidos, ubicada frente al Terminal Ferroviario, se encuentra muy sucia por lo que requiere saber si se está pagando por limpiarla ya que estaría dentro del área concesionada.

El Concejal Sergio Paredes, consulta que se hará con la situación del vehículo Alcaldicio y de otros vehículos municipales.

El Sr. Alcalde, señala que se verá qué hacer con ese tema. Por otra parte invita a los Sres. Concejales al Encuentro Nacional de Concejales, "Descentralización, Ciudadanía Activa y Poder Local", que se realizará en el Hotel Sonesta de la ciudad de Osorno, desde el 29 de Mayo al 01 de Junio de 2018.

Se levanta la Sesión a las 19:15 horas.

DOY FE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO ANGOL

NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

NHO/rmh/yfc